

MENDOZA, 122 SEP 2017

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 22316/17 caratulada: "CAMBA, Marcela Beatriz s/ Adicional por Carácter Crítico de la Función. Carreras de Artes Visuales."

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido es originado por la necesidad de garantizar un servicio educativo de calidad, teniendo en cuenta que los espacios en que desempeñará funciones la docente y que son objeto del presente adicional, tienen modalidad de taller por lo cual requieren de una enseñanza personalizada, tiempo de atención significativo y seguimiento continuo de los alumnos.

Que la Prof. CAMBA revista en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, efectivo, para el dictado de los espacios curriculares "Taller de Rotación I y II: Escultura"; "Taller I y II: Escultura", "Taller I y II: Escultura para Profesorado" y "Taller de Rotación: Escultura" de las Carreras de Artes Visuales.

Que el presente pedido encuadra en el artículo 12º, inciso d) de la ordenanza N° 23/15-C.S., como así también en el artículo 12º de la ordenanza N° 28/00-C.S.

Lo informado por la Dirección de Personal, Secretaría Académica y de Secretaría Económico-Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 19 de setiembre de 2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

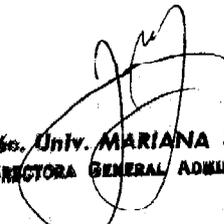
ARTÍCULO 1º.- Asignar un *Adicional por Carácter Crítico de la Función* por un monto mensual de PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800) a la Prof. Marcela Beatriz CAMBA (Legajo N° 25.281 - CUIL N° 27-25584435-6) para el dictado de los espacios curriculares mencionados en 2do. CONSIDERANDO, sobre el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, efectivo, de las Carreras de Artes Visuales, desde el UNO (1) de setiembre hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Afectar el gasto que se origine al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 212

F. A.
pg


  
Tte. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
Prof. CARLOS BRAJAK  
DEBANO